

No. 0385  
ED\_287

**FECHA:** 14 de septiembre de 2016  
**DE:** Vicerrectoría de Normatividad Académica  
**ASUNTO:** **Cambio en el Artículo 74 del Reglamento General de Alumnos**

Les informo que se modifica el Artículo 74 del Reglamento General de Alumnos, con el objetivo de eliminar que se emita por proceso administrativo la sanción de baja académica a un alumno por reincidencia en el consumo de alcohol, narcóticos, drogas prohibidas o de consumo controlado, dejando al comité disciplinario emitir la posible sanción.

Este artículo queda de la siguiente manera:

#### **Artículo 74 vigente**

..."Si por causas imputables al alumno o a quien ejerza sobre él la patria potestad, en el caso de los menores de edad, no se da cumplimiento al compromiso de colaboración o el alumno reincide en el consumo de alcohol, de narcóticos, drogas prohibidas o de consumo controlado, **será dado de baja** del Tecnológico de Monterrey en forma definitiva siguiendo los procedimientos que se describen en este reglamento. La acreditación de la reincidencia se basará en los análisis clínicos mencionados en el artículo 67 de este reglamento o mediante el reconocimiento del alumno de haber consumido algunas de estas sustancias, independientemente del resultado de los análisis".

#### **Artículo 74 nuevo**

... Si por causas imputables al alumno o a quien ejerza sobre él la patria potestad, en el caso de los menores de edad, no se da cumplimiento al compromiso de colaboración o bien, el alumno reincide en el consumo de alcohol, de narcóticos, drogas prohibidas o de consumo controlado, **se hará acreedor a una sanción que puede llegar a ser hasta la baja definitiva** siguiendo los procedimientos que se describen en este reglamento. La acreditación de la reincidencia se basará en los

análisis clínicos mencionados en el artículo 67 de este reglamento o mediante el reconocimiento del alumno de haber consumido algunas de estas sustancias, independientemente del resultado de los análisis.

El cambio en este artículo entra en vigor a partir de esta fecha y se incluirá en la próxima edición del Reglamento General de Alumnos.

Atentamente,

**Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco**  
Vicerrector de Normatividad Académica